

RESOLUCION N° 2024 /90

EXPEDIENTE N° 2511-PB58 /90

NEUQUEN, de 31 OCT de 1990.

VISTO:

El ofrecimiento del Padrinazgo efectuado por la firma GASPARRI Enoes. S.A., de Cipolletti, Rio Negro, para el Centro de Educación Física N°18 de San Patricio del Chañar ; y

CONSIDERANDO:

Que GASPARRI Enoes.S.A. comparte plenamente los nobles propósitos del Centro de Educación Física N°18 de San Patricio del Chañar, con proyección a la Comunidad Educativa;

Que mediante el trabajo mancomunado de esta Empresa con la Comunidad Educativa del Centro de Educación Física N°18, será posible transformar en realidades los objetivos que se ha propuesto alcanzar para bien de los niños, jóvenes y adultos que concurren a ese Establecimiento;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

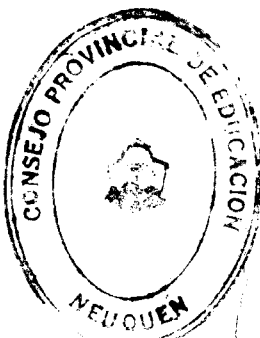
RESUELVE:

- 1°) ACEPTAR Y AGRADECER el Padrinazgo ofrecido por la Firma GASPARRI Enoes.S.A. para el Centro de Educación Física N°18 de San Patricio del Chañar.
- 2°) ESTABLECERSE que por la Dirección de Educación Física se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 3°) REGISTRAR y dar conocimiento a Secretaría General, Vocalía, Area Administración de Personal, Dirección General de Administración Centro de Documentación. Girar el presente Expediente a la Dirección de Educación Física a los fines indicados en el punto 2°) de la presente resolución. Cumplido remitir a Mesa General de Entradas y Salidas para su Archivar.

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. FENNY GORANSKY
VOCAL NIVEL MEDIO Y TERCARIO
Mesa General de Entradas y Salidas

VICENTE PEDRO CANTARUTE
VOCAL - RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



VERONICA MARIA DOMINGUEZ
SECRETARIA GENERAL

01018